

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 28

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A PAGA A GT TRAVEL, INC., LA CANTIDAD DE \$3,000.00 PARA CUBRIR LOS GASTOS DE VIAJE DEL EQUIPO CAMPEON DEL TORNEO DE SOFTBALL MAMEY II, QUE PARTICIPARA EN UN INTERCAMBIO DEPORTIVO Y PARA O TROS FINES.

Por Cuanto Con el propósito de fomentar el deporte, la Comunidad de Barrio Mamey II, por once (11) años consecutivos lleva celebrando un Torneo de Softball Masculino.

Por Cuanto El Equipo "Los Compadres de Mamey II" Campeones del pasado Torneo, solicitan a la Administración Municipal una aportación de \$3,000.00 para cubrir parte de los gastos como parte de su participación en un intercambio deportivo en la Republica Dominicana del 7 al 10 de septiembre de 2012.

Por Cuanto Esta Administración no tiene objeción en brindarle la ayuda solicitada, reconociendo que esta actividad contribuirá al desarrollo deportivo de la Comunidad del Barrio Mamey II de este Municipio.

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 31 DE JULIO DE 2012.**

Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a pagar la cantidad de \$3,000.00 a GT Travel, Inc., para cubrir los gastos de viaje del Equipo Campeón del Torneo de Softball Masculino del Barrio Mamey II, que estará participando en un intercambio deportivo en la Republica Dominicana del 7 al 10 de septiembre de 2012.

Sección 2da. Los Compadres de Mamey II hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco (5) años, y estará disponible para entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades relacionadas con los servicios para los cuales se asignó este donativo.

Sección 3ra. Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el siguiente desembolso:

De la Cuenta 01/D22?9447/001.027.066 – Donaciones..... \$ 3,000.00

Sección 4ta. Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.

Esta Ordenanza comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

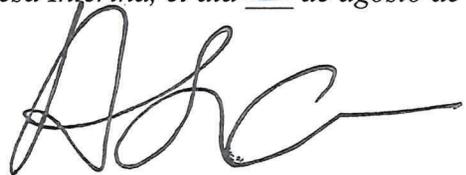


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 3 de agosto de 2012.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 31 de julio de 2012.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.:

Antonio L. Soto Torres
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llopíz Burgos
Esther Rivera Ortiz
Aída Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Miguel Negron Rivera
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 3 de agosto de 2012.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 3 de del mes de julio de 2012.


Secretaria Legislatura Municipal